

Bruselas, 12 de junio de 2025
(OR. en)

9466/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0035 (NLE)**

**RECH 247
ATO 32
COMPET 432**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	8063/25
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 60 final; COM(2025) 60 annex
Asunto:	REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2026-2027 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo - Adopción

1. El 28 de febrero de 2025, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2026- 2027 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo¹.

¹ 6646/25 + ADD 1.

2. El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) limita a un máximo de cinco años la duración de los programas de investigación y de enseñanza en el ámbito nuclear². Por consiguiente, el Reglamento (Euratom) 2021/765 del Consejo por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2021-2025 que complementa «Horizonte Europa»³ expirará a finales de 2025. La presente propuesta tiene por objeto garantizar la continuidad del programa para el período 2026-2027, de modo que su duración se ajuste a la del marco financiero plurianual 2021-2027.
3. El 19 de marzo de 2025, el Comité de Representantes Permanentes decidió consultar sobre la propuesta, con carácter facultativo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social.
4. El 26 de marzo de 2025, el Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen al respecto.
5. El Parlamento Europeo emitió su dictamen el 22 de mayo de 2025.
6. El Grupo «Investigación» (Cuestiones Nucleares) estudió la propuesta en varias reuniones, introdujo algunos cambios limitados en la propuesta de la Comisión y alcanzó un acuerdo de principio sobre el proyecto de texto.
7. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que, en la parte «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, adopte el Reglamento del Consejo por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2026-2027 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2021/765, en su versión formalizada por los juristas lingüistas, que figura en el documento 8401/25.

² Tratado Euratom, artículo 7.

³ DO L 167I de 12.5.2021, p. 81.